



EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA LLAMA LA ATENCIÓN SOBRE EL USO DEGRADANTE DE IMÁGENES DE MENORES

El llamamiento efectuado recientemente por Patricia Ramírez, la madre del niño almeriense Gabriel Ruiz, asesinado en febrero de 2018 en el término municipal de Níjar, por el reiterado uso indebido de imágenes de su hijo, viene a recordarnos la persistencia de un problema, y además en aumento, como es el de la difusión masiva de imágenes no autorizadas, a menudo con rasgos que suponen algún tipo de degradación para la persona representada. Un problema que se constata ha crecido en paralelo a como lo ha hecho el uso de las redes sociales, donde los controles, la identificación de autorías y el establecimiento de responsabilidades habituales en los medios tradicionales se hacen mucho más complejos, aunque exista ya una amplia legislación a escala tanto española como europea a la que acogerse.

Conviene en este ámbito advertir que a menudo se quiere justificar como imagen de interés informativo la que visiblemente carece de él, mucho más clara en casos, como el que nos ocupa, pertenecientes a acontecimientos del pasado ya juzgados incluso. Pero debemos advertir además de la frecuencia con que son utilizadas imágenes siniestras para captar audiencias, generar ingresos o ganar notoriedad sin consideración ética alguna, entre otras diversas prácticas a menudo muy sofisticadas que inciden en la utilización de imágenes incluso expresamente desautorizadas.

Recordemos cómo el propio Tribunal Supremo español viene defendiendo el derecho a la propia imagen, y las prácticas denunciadas lo vulneran claramente, contemplado como derecho de la persona, derivado de la dignidad humana y orientado a proteger la dimensión moral de las personas, impidiendo la reproducción o publicación de la imagen por terceros, sea cual sea la finalidad (informativa, comercial, lúdica, incluso científica) perseguida por quien la capta.

Por todo ello el Consejo Audiovisual de Andalucía denuncia estas prácticas y considera imprescindible una mayor vigilancia de las autoridades y entidades facultadas para ello de cara a frenar estos hechos abusivos, así como que se plantee si se hacen necesarias posibles ampliaciones o revisiones de la normativa vigente.

Aprobado por el Pleno del CAA, en su reunión extraordinaria del 25 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CAA

Fdo.: Antonio Checa Godoy

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	26/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPAC35E6R2EDW89CDXC4WP55DE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	